Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente OSEF-E-5028-2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos y elaborados por Laboratorio TECHSPHERE, solicitados en Nota de Pedido N° 7848 destinados al Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que obra Nota Fundada suscripta por autoridad competente, y sugiere el marco normativo dispuesto por el Decreto Provincial N° 2000/2009 y el art. 18 c) de la Ley Provincial N° 1015.
Que el Servicio Jurídico permanente toma intervención y emite Dictamen Dirección General Jurídica (D.G.J.) Nº 415/2023, por el cual se indica que la presente Compra Directa podrá ser encuadrada legalmente en la normativa actual que habilita a utilizar este supuesto de selección.
Que se autorizó el llamado para la presentación de ofertas según la Compra Directa N° 1293/2023, a través de la suscripción de la Solicitud de Cotización.
Que vista y analizada la ofertas recibida, el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma GLOBAL FARM SA (CUIT N° 30-70098905-0), por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 36/100 ($ 3.312.567,36) por cumplir con los requerimientos.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto según imputación preventiva N° 3466 y será solventada con fondos de la Tesorería General.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso c), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1678/22, N° 3584/22 y N° 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023 y N° RP-82-2023 y la Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21 y N° 58/21.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Articulo 7° de la Ley N.º 1071 y los Decretos Provinciales N.º 674/20 y N° 1678/22..

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1293/2023 RAF 312, a la firma GLOBAL FARM S.A. (CUIT N° 30-70098905-0) por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 36/100 ($ 3.312.567,36), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica 1120502, UGG ME1001, UGC ME 5012, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1202-2023

OSPTF
JCRG

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1202-2023

GLOBALFARM S.A. **CUIT** **30-70098905-0**

Compra: 1293

Nota De Pedido: 7848

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	36,00	PANCREOLIPASA TECHSPHERE-20M CAPS.X 100 UNIDAD	92.015,76	3.312.567,36
			TOTAL	3.312.567,36

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: GLOBALFARM S.A.

PESOS: TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CTVOS.